



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 61-2019

**ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "...El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la marquesina del sistema informático e-sigef, con oficio circular No. MEF- VGF-2019-0003 del 16 de agosto de 2019, presentó las DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIENAL 2020-2023;

Que, con Memorando No. APPB-PFIN-2019-0008-M del 18 de septiembre de 2019, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Financiero Subrogante, remite a la Gerencia, la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020- 2023;





**GERENCIA GENERAL**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 61-2019

Pág. 2

Que, en el memorando citado en el considerando anterior, el Ing. Minuche señala que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 287 del 3 de abril de 2014 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 231 del 23 de abril de 2014, donde se suprime los Directorios de las Autoridades Portuarias, es necesario que se remita la proforma presupuestaria para el año 2020 a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio del Transporte y Obras Públicas, para su respectivo conocimiento; y, que en virtud del plazo establecido (del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2019) para la carga de la formulación de la Proforma y Programación Cuatrienal de Ingresos y Egresos en la nueva herramienta informática de gestión financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, el Departamento Financiero dando cumplimiento a lo establecido en las directrices presupuestarias y a la autorización de la suscrita, vía Quipux, procedió a la carga de la misma satisfactoriamente;

Que, para la elaboración de la proforma presupuestaria de Gastos para el año 2020, se dio cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, considerando el Plan Operativo Anual Institucional, presentado por la Responsable del Subproceso Planificación con oficio APPB-UCG - 062-2019 aprobado por la Gerencia General con Resolución Administrativa No. 60-2019 del 16 de septiembre de 2019;

**-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la **Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020-2023**, presentada con memorando No. APPB-PFIN-2019-0008-M del 18 de septiembre de 2019, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Financiero Subrogante.

Artículo 2.- Remitir a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, para su debido conocimiento, la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 2020 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020-2023; documentos que se anexan y que forman parte de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE.-**

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

  
**ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ**  
**GERENTE GENERAL**



## GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 61-2019

Pág. 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 25 de septiembre de 2019.



**ELAINE RAMON MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



	<b>RECIBIDO</b> <b>FINANCIERO</b>
Fecha:	26 SEP 2019
Hora:	10:18
Firma:	